

BASES Y CONDICIONES REQUERIDAS DE LOS PARTICIPANTES A LA “XIV EDICIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL NAVIDEÑO DE GINES”

son las siguientes:

1.- Solicitud por escrito, junto con escueta descripción del objeto de la actividad a desarrollar, realizando Declaración Responsable/Compromiso de que cada uno de los peticionarios se hace responsable de la calidad, así como la salubridad de los productos que se ponen a la venta , haciendo expresa mención de asunción de responsabilidad, así como la obligación del pago de las tasas municipales que pudiesen corresponder. La tasa que otorga el derecho a ocupar un stand (según refleja el epígrafe 2 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal nº 13 “Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”) **es de 3 euros por m²**. Dicha tasa será abonada transferencia bancaria, ingreso en cuenta o a través de tarjeta de crédito en el Ayuntamiento o en el número de cuenta **ES62 3187 0124 9810 9213 2529** indicando en el concepto **Mercado Medieval Navideño 2021**. Así como el compromiso de cumplir las medidas sanitarias e higiénicas aprobadas por el Ayuntamiento de Gines en relación a la pandemia de Covid- 19.

2.-Los puestos tendrán un espacio mínimo de 2x2 metros de dimensión. Todos los participantes deberán tener especial cuidado en ornamentar y decorar el puesto con elementos de estilo medieval, incluido la vestimenta de los participantes. Siendo obligatorio el uso de mascarilla.

Por necesidades de organización, el Ayuntamiento de Gines podrá adecuar las medidas y dimensiones de los puestos facilitados por la organización a los participantes que carezcan de ellos.

3.- La importancia del evento y su buen funcionamiento requiere de la participación y colaboración positiva de las personas interesadas en formar parte del mismo. Tal y como siempre se ha caracterizado en anteriores ediciones. Solicitando en esta ocasión, una especial dedicación en el cumplimiento de las normas sanitarias, así como en el cuidado y orden de los puestos, y en el cumplimiento estricto de las indicaciones realizadas por los responsables municipales.

Estará totalmente prohibido la venta de:

a) Cualquier producto u objeto que necesite una licencia para poder ser vendido, incluyendo todo tipos de armas. armas blancas, cuchillos, navajas, etc..

b) Cualquier producto u objeto envasado que contengan gases, líquidos; o que supongan un riesgo de peligro para las personas que visiten el mercadillo o disfruten del Parque Municipal en ese día.

c) Animales vivos.

e) Cualquier producto u objeto que se encuentre roto o en mal estado.

f) Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no fuera del expositor o no tuviera expresa la autorización del propietario para la venta del mismo.

g) Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc..) cuya propiedad haya sido obtenida por vías ilegales.

h) No se podrán elaborar alimentos en el recinto del Mercado Medieval Navideño. Únicamente se permite en los ambigús vinculados a Asociaciones y Hermandades del municipio de Gines, y a los puestos regidos por profesionales. A los que se les exige medidas de prevención de incendios y control sanitario, así como seguro de responsabilidad civil y carnet de manipulador de

alimentos de la persona encargada del servicio.

OBLIGACIONES PARA LAS PERSONAS EXPOSITORAS DE VENTA

Las personas participantes en el Mercado Medieval Navideño 2021 se comprometen a:

a) Exponer su material de venta en el lugar asignado, el cual no incluye ninguna decoración por parte del ayuntamiento. Es la propia persona interesada y responsable del stand asignado quien le corresponderá hacerse cargo del montaje, desmontaje y decoración en su totalidad, siempre dentro de la normativa del mercadillo, excepto el montaje de puestos instalados por el Ayuntamiento de Gines.

b) Recoger todo material no vendido y residuos al cierre del mercadillo

c) No ofrecer, vender o regalar productos u objetos señalados en la lista de mercancías prohibidas. Serán intervenidos por la organización y penalizado con el cierre inmediato del stand.

d) No utilizar objetos o aparatos para hacer o reforzar el volumen de la publicidad verbal, ni aparatos de música, o todo que haga más volumen que la propia voz humana.

e) No utilizar pancartas ni espacios para exponer material fuera del área asignada y destinada al stand. No obstaculizar el paso para el público y viandantes del espacio dedicado al evento en cuestión.

f) A que los objetos a vender estén en un estado correcto ni sucios ni rotos. La organización NO se hará responsable del estado del material del expositor.

H) Respeto absoluto de las indicaciones establecidas por los responsables municipales, en especial a la ubicación del espacio asignado para el puesto que le corresponda, así como los lugares y espacios de paso y circulación de los visitantes del evento. Así como a las medidas higiénico-sanitarias establecidas en razón de la situación de pandemia por Covid-19. Haciendo especial referencia al uso continuo de mascarilla en el recinto del evento.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

a) La organización no será responsable del acuerdo entre público y el vendedor. La organización no será interlocutora ni mediadora.

b) La organización no será responsable del estado del material expuesto por los participantes ni por las condiciones y precios de venta del material.

c) La organización no será responsable de cualquier daño, directo o indirecto, robo del material expuesto y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante la duración del evento, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje, así como el tiempo de cierre de actividades

por aplicación del horario nocturno.

d) La organización no será responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.

e) Cada participante será responsable ante sus compañeros y compañeras o ante el público, de cualquier daño o lesión, directo o indirecto, resultante de una mala posición o sujeción de los materiales que hayan traído y expuesto en su stand, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad tipificada.

DISPOSICIONES GENERALES

a) La organización se reservará el derecho de fotografiar o grabar con video a expositores y mercancías expuestas en los stands, pudiéndose utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

b) La organización se reservará el derecho de excluir a personas que no cumplan las condiciones recogidas en las bases en el momento de formalizar la inscripción.

Se hará especial referencia y publicidad en la página web del Ayuntamiento de Gines, Portal de Transparencia, de la apertura del plazo de inscripción, abriéndose un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de las solicitudes desde la fecha de la inserción del referido anuncio en la página web, y en el tablón de anuncios municipal.

En Gines, a la fecha de la firma,

CONCEJALA-DELEGADA DE PRESIDENCIA

